

ALIANZA No.	AE-2240001
TIPO	ALIANZA ESTRATÉGICA
OBJETO	ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL APOYO A LAS LINEAS DE NEGOCIOS (AGENCIA DE CREACION Y DISEÑO, IMPRESIÓN EN SEGURIDAD E IMPRESIÓN GRAFICA), EN ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y/O TRANSPORTE DE CARGA Y/O PAQUETES (COURIER), MENSAJERÍA PUNTUAL Y MASIVA EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS RENÉ CHAVES FERNÁNDEZ C.C. 76.331.646 de Popayán
CARGO	GERENTE GENERAL (E)
ALIADOS ESTRATÉGICOS	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS. Representante Legal: GERMAN ENRIQUE LÓPEZ ROMERO C.C. 17.353.548 de San Martín (Meta)
	INTEGRA CADENA DE SERVICIOS SAS Representante Legal: JAIRO AURELIO HENAO CRUZ C.C 80.068.139

Entre los suscritos, **ANDRÉS RENÉ CHAVES FERNÁNDEZ** mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 76.331.646 de Popayán nombrado mediante Decreto 878 del 2 de junio de 2023 y posesionado según Acta del 5 de junio de 2023, quien actúa en nombre y representación legal de la **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con el NIT. 830.001.113-1, (quien en adelante se denominará "LA IMPRESA" o "INC" o "IMPRESA NACIONAL") y **GERMAN ENRIQUE LÓPEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.353.548 de San Martín (Meta), quien actúa como Representante legal de **URBANO EXPRESS LOGÍSTICA Y MERCADEO SAS**, empresa identificada con el NIT. 900.046.728-6 y **JAIRO AURELIO HENAO CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.068.139 quien actúa como Representante legal de **INTEGRA CADENA DE SERVICIOS SAS**, sociedad identificada con el Nit. 900.164.363-7 quienes en lo sucesivo se denominará **LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS**, hemos convenido en suscribir la presente ALIANZA ESTRATÉGICA, previa los siguientes:

ANTECEDES

1. El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011 establece que:

"El objetivo sustancial de la Imprenta Nacional de Colombia, es la edición, impresión, divulgación y comercialización, como garante de la seguridad jurídica, de las normas, documentos, publicaciones, impresos y demás necesidades de comunicación gráfica, de todas las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia. Lo anterior no obsta para que de igual manera la Imprenta Nacional de Colombia pueda prestar sus servicios a los particulares, o a las entidades territoriales bajo las condiciones y características propias del mercado".



2. Por su parte, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011 estipula que:

“Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes”

3. Que la Imprenta Nacional de Colombia adelanta los procesos de contratación de bienes y servicios de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad el cual se encuentra regulado en el Cap. II Art. 36, literal A, norma que en su artículo 36 señala:

“Procederá la consolidación de las Alianzas Estratégicas entre la Imprenta y otra (s) empresas, para integrar parcialmente operaciones o actividades que formen parte de su actividad empresarial, a través de la puesta en común de su misión, objeto y recursos de manera estable y duradera, para mejorar la situación competitiva de la Imprenta y participar de manera conjunta y proporcional en los resultados de la explotación (...)”.

4. Que la celebración de esta Alianza estratégica se encuentra a su vez soportada en los numerales 11 y 12 del artículo 11 del Decreto 2469 de 2000. En consecuencia, , el Representante Legal de la INC tiene la posibilidad de contratar con empresas públicas y/o privadas la ejecución de cualquier proceso administrativo o productivo que se requiera para el desarrollo de las funciones asignadas a la entidad.
5. Que LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS han demostrado su amplia experiencia, conocimiento e idoneidad en la distribución y transporte de documentos, según se desprende de la propuesta presentada la cual hace parte integral de la presente alianza y de la justificación de la selección de los mismos como se detalla a continuación.
6. Que las áreas de negocio con que cuentan los ALIADOS ESTRATÉGICOS son de beneficio e importancia para la INC, ya que le permiten a esta la ejecución de negocios en los que se encuentran Inmersos el servido de impresión
7. Que la Subgerencia Comercial y de Divulgación de la INC presentó al Comité Asesor de Contratación la Justificación Jurídica, Técnica, Económica y Financiera para la suscripción de una Alianza Estratégica con empresas de reconocida idoneidad y capacidad técnica, financiera y administrativa que presten los servicios de “ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y/O TRANSPORTE

DE CARGA Y/O PAQUETES (COURIER), MENSAJERÍA PUNTUAL Y MASIVA EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL, y que le permitan a la Imprenta Nacional desarrollar una nueva línea de negocio.

8. En conclusión, al contener este documento una alianza estratégica, se manifiesta que en este no hay prestaciones ni contraprestaciones, sino que los aliados se reúnen con el propósito de buscar y generar oportunidades comunes de negocio.

SELECCIÓN DE LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS

La justificación técnica esta soportada en los siguientes aspectos:

1. Análisis del sector:

Para la identificación de Aliados potenciales se identificó el sector del bien o servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente, se tomó la guía de codificación de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente. The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica

2. Consulta frente a la demanda del Sector Público para conocer la demanda en servicios de transporte y distribución.

Se realiza la consulta de la información disponible en el portal de datos abiertos del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de los contratos suscritos por entidades del orden nacional en los años 2022-2023. La Imprenta Nacional de Colombia ha suscrito a través de procesos de contratación en la modalidad directa y de invitación pública contratos durante la vigencia 2017-2020 para atender las necesidades de nuestros clientes.

3. Proveedores contratados por la Imprenta Nacional de Colombia:

Se enuncian los proveedores que atendieron los contratos que la Imprenta Nacional suscribió durante la vigencia 2017 - 2023.

4. Consulta por actividad económica (CIUU):

Por medio del Portal de la Cámara de Comercio de Bogotá – CCB, se realizó la consulta de los proveedores a la clasificación de Actividades Económicas CIUU y cuya actividad económica está relacionada con la presente alianza estratégica.

5. Tamaño de las empresas:

Con base en los códigos CIUU establecidos en el punto anterior y la información consultada en la plataforma EMIS sobre los ingresos obtenidos en la vigencia anterior (2022) en aquellas empresas que tienen relación a los servicios de Transporte de carga y/o mensajería, se obtuvo que las Empresas grandes cuentan con una ventas mayores o iguales a \$20.000 millones, con actividad económica principal relacionada con el objeto de la alianza; Empresas medianas. Con ventas entre desde \$ 4.523 hasta \$ 16.558, con actividad económica principal con el objeto de la alianza. Empresas pequeñas. Con ventas entre \$ 1.000 hasta \$ 4.523 con actividad económica principal con el objeto de la alianza.

6. Resultado del cruce de información de las diferentes consultas realizadas:



Se encontró que la mayoría de las empresas del sector tiene entre 10 y 20 años de existencia en el mercado y las empresas de mayor tamaño son las que tienen más años de existencia. A diferencia de otros sectores, en este subsector predominan medianas y grandes empresas y en menor cantidad pequeñas empresas.

Validación de la Robustez Financiera.

La capacidad financiera y organizacional se obtuvo de la información que consta en el Registro Único de Proponentes, o estados financieros, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto» o «desde su primer cierre fiscal según el caso.

Tabla. Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 5.68
Índice de endeudamiento	Máximo 80%

- > El Proponente que no tenga pasivos corrientes queda habilitado respecto del índice de liquidez.
- > El Proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores de: índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses:

$$(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)$$

Indicador =

$$\frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Validación Económica

Se hizo evaluación de la capacidad económica con la información registrada y consultada por la INC en el registro único de Proponentes (RUP) y/o sus estados financieros de cada uno se los aliados estratégicos potenciales resultantes en resultado de validación de experiencia en el objeto de la presente alianza estratégica y experiencia en el sector, así:

Por lo anterior resultado, se muestra que de las 5 empresas que tienen capacidad financiera, solo dos cumplen con todos los requeridos con anterioridad, es decir jurídico, financiero y técnico en las diferentes magnitudes de requerimientos de los clientes de la IMPRENTA NACIONAL DEL COLOMBIA.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO	META 2022	META 2021	META 2020
RAZON DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	Mayor o Igual	5,77	4,28	3,66
	Pasivo Corriente				
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo	Menor o Igual	0,42	0,41	0,43
	Total Activo				
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Utilidad Operacional	Mayor o Igual	21,08	27,2	36
	Patrimonio				
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional	Mayor o Igual	0,15	0,22	2,5
	Activo Total				

2.2. PLURALIDAD DE ALIADOS ESTRATÉGICOS

En el presente documento se hace referencia a varios aliados estratégicos en plural y no solo a un aliado estratégico, esto se menciona así con el fin de no tener una sola alternativa u opción para responder a los requerimientos de los clientes actuales y potenciales de la línea de negocios agencia de creación y diseño, impresión en seguridad e impresión grafica

Es por esta razón que, se requieren consolidar una o varias alianzas estratégicas con grandes, medianas y pequeñas empresas con idoneidad y experiencia que presten este servicio, teniendo en cuenta que existen diferentes tipos de requerimientos de clientes, definidos en las características técnicas de la alianza, las cuales prestar el servicio de alistamiento, distribución y/o transporte de carga y/o paquetes (Courier), mensajería puntual y masiva en Bogotá y a nivel nacional

2.3. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Se establece que hay una variedad de proveedores para atender las necesidades de nuestros clientes en servicios de ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y/O TRANSPORTE DE CARGA Y/O PAQUETES (COURIER), MENSAJERÍA PUNTUAL Y MASIVA EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL, situación que garantiza la posibilidad de realizar alianzas que fortalezcan a la INC y le permitan ser lo suficientemente competitiva en el mercado y así garantizar el cumplimiento a sus clientes.

Se evidencia que de las 5 empresas que tienen capacidad financiera, solo dos cumplen con todos los requeridos con anterioridad, es decir jurídico, financiero y técnico en las diferentes magnitudes de requerimientos de los clientes de la IMPRENTA NACIONAL DEL COLOMBIA.

Con el anterior análisis se pudo establecer que las empresas URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS, y INTEGRA CADENA DE SERVICIOS SAS, han demostrado su amplia experiencia, conocimiento e idoneidad en el servicio de ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y/O TRANSPORTE DE CARGA Y/O PAQUETES (COURIER), MENSAJERÍA PUNTUAL Y MASIVA EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL. En otras palabras, las áreas de negocio con las que cuentan las empresas son de beneficio, importancia e interés para la Imprenta Nacional de Colombia, pues le permiten abarcar negocios que se encuentran dentro de la misionalidad de esta Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Así las cosas, las expectativas comunes de la presente alianza están encaminadas a Consolidar la oferta del portafolio de servicios, logrando: (i) Disposición de expertos especializados en Alistamiento, distribución y/o transporte de carga y/o paquetes (courier), mensajería puntual y masiva en Bogotá y a nivel nacional; (ii) Transferencia de conocimientos de los aliados hacia la Imprenta Nacional de Colombia y gradualmente, aumentar la capacidad de operación; (iii) Disminución de costos de operación al compartir esfuerzos comerciales, de marketing o impresión gráfica y producción editorial



con los aliados; (iv) Agilidad en tiempo de respuestas a los clientes de la Imprenta Nacional de Colombia y (v) Disposición de conocimiento, buenas prácticas empresariales y/o patentes de aliados

Con el anterior análisis la Subgerencia Comercial solicitó los documentos a las empresas URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS; INTEGRA CADENA DE SERVICIOS SAS a las cuales se les validaron los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros en los términos de la respectiva justificación.

Que surtido lo anterior, se pudo identificar que, de cara a las necesidades explicadas, que las compañías que mejor cumplen las expectativas comerciales de la Imprenta Nacional de Colombia fueron URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS; INTEGRA CADENA DE SERVICIOS SAS

Por lo anteriormente expuesto, entre LAS PARTES se celebra el presente contrato de Alianza Estratégica, el cual se regirá por los siguientes acuerdos

MARCO DE LA ALIANZA

FINALIDAD: Consolidar estrategias para la operación de *ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y/O TRANSPORTE DE CARGA Y/O PAQUETES (COURIER), MENSAJERÍA PUNTUAL Y MASIVA EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL*, como actividad accesoria a los servicios de impresión grafica (pre - prensa, impresión Offset digital y demás líneas de negocio) e integrar operaciones que formen parte de la actividad empresarial de la Imprenta Nacional de Colombia, a través de la puesta en común de su misión, objeto y recursos de manera estable y duradera.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y/O TRANSPORTE DE CARGA Y/O PAQUETES (COURIER), MENSAJERÍA PUNTUAL Y MASIVA EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL.

Las líneas de acción que son parte del portafolio de servicios que buscarán los aliados son:

- Operador de Mensajería Expresa
- Alistamiento
- Bodegaje
- Logística de Distribución

ACUERDOS COMUNES DE LOS ALIADOS

1. De los posibles negocios que surjan de esta alianza estratégica, los aliados manifiestan que estos se sujetarán a las reglas que le apliquen a la naturaleza jurídica del contratante.
2. Los aliados acuerdan que la forma asociativa por medio de la cual participarán en los negocios que se consigan será la de persona jurídica.
3. El porcentaje de participación para cada uno de los negocios que surjan en virtud de esta alianza estratégica se pactarán en cada uno de los negocios que de ella se derive.

ACUERDOS ESPECÍFICOS DE LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS. LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS acuerdan:

1. Poner a disposición de la Imprenta Nacional su know-how en el objeto contratado.
2. Contribuir mediante el cumplimiento de las directrices establecidas por LA IMPRENTA a la buena reputación de la misma y el éxito de los negocios.
3. Responder frente a sus empleados, clientes, proveedores, arrendadores, asesores, terceros, entidades administrativas y de control respecto de cualquier reclamación a LA IMPRENTA.
4. Informar a LA IMPRENTA de cualquier reclamación que surja por deficiencia o falta en el servicio y las acciones correctivas correspondientes.

ACUERDOS DE LA IMPRENTA NACIONAL. Son acuerdos de LA IMPRENTA:

1. Consagrar su fuerza de mercado, conocimiento, y tiempo suficiente para la comercialización y administración de los negocios y operaciones de la asociación y pondrá en ello su experticia capacidad y conexiones comerciales.
2. Prestar toda la colaboración técnica y logística interna para la posible puesta en marcha en las instalaciones de LA IMPRENTA, de equipos especializados que pueda aportar LOS ALIADOS.
3. Permitir la comercialización por parte del LOS ALIADOS de los servicios y/o productos que componen el portafolio de LA IMPRENTA.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del convenio.
5. Atender los proyectos y/o clientes que se encuentren activos durante la vigencia del presente convenio.

PLAZO: Los aliados acuerdan que el plazo de esta alianza estratégica será de dos (2) años contados a partir de su firma. No obstante, lo anterior, este podrá ser modificado por escrito y de común acuerdo por los aliados mediante la suscripción de otrosí.

VALOR DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA. De acuerdo a la naturaleza de la presente Alianza Estratégica y el objeto definido para la misma, esta no tiene cuantía o valor alguno. Lo anterior, sin perjuicio de los contratos derivados que se originen por cuenta de la ejecución de esta.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS. Para la correcta implementación de la presente Alianza Estratégica, las partes suscribirán contratos específicos, o derivados de acuerdo a las oportunidades de negocio identificadas por las partes.

SUPERVISIÓN DE LA ALIANZA: La coordinación de esta alianza estratégica estará a cargo del (a) Subgerente Comercial de la Imprenta Nacional de Colombia, quien con el propósito de mantener en curso este acuerdo de voluntades podrá solicitar a los aliados: URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS; INTEGRA CADENA DE SERVICIOS SAS, la información que considere pertinente. Además, velará por los intereses de la INC y tendrá las funciones que le sean propias, las establecidas en la Resolución 032 de 2016 así como las que específicamente se estipulan:

1. Ejercer la supervisión de la alianza estratégica de conformidad con el procedimiento establecido.
2. Dar publicidad a esta alianza estratégica y a los negocios jurídicos derivados de esta en la plataforma electrónica destinado para tal fin.

SUSPENSIÓN DE LA ALIANZA: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito los aliados, de común acuerdo, podrán suspender temporalmente esta alianza estratégica mediante la suscripción de un acta en la que se indique la fecha de reanudación estimada.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: La presente alianza estratégica podrá darse por terminada en alguno de los siguientes eventos:

- a) Por mutuo acuerdo de los aliados a través de documento escrito.
- b) Por el vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas.
- c) Por fuerza mayor y/o caso fortuito.
- d) Por incapacidad e inviabilidad financiera de cualquiera de los aliados. Esto incluye insolvencia, embargo, quiebra o secuestro de bienes.
- e) Por desaparición jurídica del aliado.
- f) Por decisión unilateral del aliado Imprenta Nacional de Colombia respecto de la conveniencia en mantener o no la alianza estratégica.

CONFIDENCIALIDAD: Los aliados se comprometen a gestionar la información entregada o conocida entre ellas, de propiedad de los clientes según lo pactado en el presente documento, guardando en todo caso absoluta reserva y confidencialidad.

- De la información recibida en virtud de esta alianza no se genera ningún derecho de propiedad industrial y/o intelectual en favor de los otros aliados.
- Los aliados clasificarán como Información Confidencial, Privada o Propietaria toda la escrita, entregada o conocida de propiedad de los clientes o proveedores.
- Será necesario tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información Confidencial, las cuales, en ningún caso, serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva.
- No revelar y/o usar la Información Confidencial para labores diferentes a los propósitos de esta alianza.

INDEMNIDAD: Los aliados URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS; INTEGRA CADENA DE SERVICIOS SAS, mantendrá indemne al aliado Imprenta Nacional de Colombia respecto de eventuales consecuencias económicas que conforme a la ley o el reglamento pudiese asumir derivados de reclamos de terceros y que se provengan de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, así como de solicitud de indemnización, demandas, sanciones administrativas y, en general, cualquier consecuencia patrimonial en contra del aliado INC. Así mismo se mantendrá indemne a la INC sobre aquello que directamente sea responsabilidad atribuible a los ALIADOS

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El recurso humano que los aliados destinen para la finalidad de esta alianza no tendrá ninguna relación de índole laboral o de cualquier otra naturaleza con el aliado Imprenta Nacional de Colombia. En consecuencia, los aliados URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS; INTEGRA CADENA DE SERVICIOS SAS y LG DOCUMENTOS SAS, serán los únicos responsables de los salarios, honorarios, dotaciones, emolumentos, prestaciones sociales y demás beneficios legales resultantes de la relación laboral con sus empleados, conforme a las normas del Código Sustantivo del Trabajo, disposiciones complementarias y concordantes.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los aliados acuerdan que para la solución de las diferencias, controversias o discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de la presente Alianza se solucionaran en primera instancia, de manera directa entre las partes; acudiendo a los diferentes mecanismos de solución directa previstos en la ley entre ellos la conciliación, transacción y arreglo directo. También acuerdan acudir a la administración de justicia en la jurisdicción que resulte competente, y no al arbitramento.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Los ALIADOS se comprometen a dar cumplimiento a las normas de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna de la IMPRENTA NACIONAL, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo del medio ambiente.

LEY APLICABLE: La presente alianza estratégica se sujeta a las leyes colombianas.

DECLARACIONES: Los aliados URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS; INTEGRA CADENA DE SERVICIOS SAS, expresamente manifiestan que no se hallan incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o cualquier otra que impida llevar a cabo la finalidad de esta alianza estratégica.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente Alianza se entiende perfeccionada con la firma de las partes

DOMICILIO: Para todos los efectos, los aliados acuerdan que se la presente alianza estratégica tenga como domicilio Bogotá D.C.

PUBLICIDAD: La presente alianza estratégica será cargada en la Plataforma SECOP II.

La presente alianza estratégica se firma en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de marzo de 2024.


Por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
Andrés René Chaves Fernández

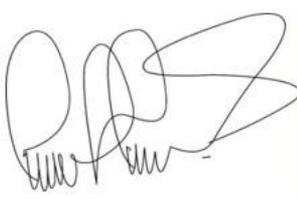
Gerente General (E)


URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS.

Representante Legal:

GERMAN ENRIQUE LÓPEZ ROMERO

C.C. 17.353.548 de San Martín (Meta)


INTEGRA CADENA DE SERVICIOS SAS

Representante Legal:

JAIRO AURELIO HENAO CRUZ

C.C. 80.068.139

